

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL GRAL. D. MARTIN MIGUEL DE GÜEMES
— 1785 FEBRERO 1985 —

Año LXXVI	Salta, 2 de mayo de 1985	Correo Argentino	SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 18 PAGINAS				CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABLES				Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 272324

Nº. 12.208

Tirada de 600 Ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

Sr. ROBERTO ROMERO
Gobernador

Sr. RODOLFO ANICETO
FERNANDEZ
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

C.P.N. EMILIO MARCELO
CANTARERO
Ministro de Economía

Lic. ALEJANDRO BALUT
Ministro de Bienestar Social

Dr. RENE ALBERTO GOMEZ
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

ARMANDO TROYANO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

Resolución Nº 106 del 31-1-85

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas y de socorros mutuos)	\$a 600,—	\$a 3,—
Convocatorias Asambleas Entidades Profesionales	\$a 1.200,—	\$a 3,—
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$a 2.000,—	\$a 3,—
Avisos Comerciales	\$a 2.000,—	\$a 3,—
Avisos Administrativos	\$a 1.200,—	\$a 3,—
Edictos de Mina	\$a 1.350,—	\$a 3,—
Edictos de Concesión de Agua Pública	\$a 1.350,—	\$a 3,—
Edictos Judiciales	\$a 500,—	\$a 3,—
Posesión Veinteñal	\$a 1.400,—	\$a 3,—
Edictos Sucesorios	\$a 700,—	\$a 3,—
Remates Inmuebles y Automotores	\$a 1.000,—	\$a 3,—
Remates Varios	\$a 900,—	\$a 3,—
Balances		
Ocupando más de ¼ y hasta ½ página	\$a 4.500,—	
Ocupando más de ½ y hasta 1 página	\$a 7.500,—	
Más un adicional de	\$a 3.500,—	en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

Anual	\$a 5.000,—
Semestral	\$a 3.000,—
Trimestral	\$a 2.000,—
Mensual	\$a 1.600,—

III - EJEMPLARES

Por ejemplar, dentro del mes	\$a 60,—
Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$a 150,—
Atrasado, más de un año	\$a 300,—
Separata	\$a 500,—

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, \$, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

	Pág.
DECRETOS	
M.E. Nº 689 del 18-4-85 — Incorpora aportes en el Presupuesto General vigente. . . .	1312
M.E. Nº 691 del 18-4-85 — Otorga en carácter de donación, a favor de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 elementos de rezago de Contaduría General de la Provincia	1313
M.B.S. Nº 692 del 18-4-85 — Otorga un adicional por permanencia en el cargo a personal del Instituto de Endocrinología	1313
M.B.S. Nº 693 del 18-4-85 — Asigna función interina a profesional de la Estación Sanitaria de El Quebrachal	1313
M.B.S. Nº 694 del 18-4-85 — Reconoce servicios prestados por personal de la Dirección General de Promoción Social	1313
M.B.S. Nº 695 del 18-4-85 — Asigna función interina a profesional del Hospital Materno Infantil	1313

	Pág.
M.B.S. Nº 696 del 18-4-85 — Reconoce una retribución adicional compensatoria a profesional del Hospital "San Bernardo"	1314
M.B.S. Nº 697 del 19-4-85 — Rectifica Anexo I del decreto Nº 2124/84	1314
M.E. Nº 698 del 19-4-85 — Acepta renuncia presentada por el Director del Banco Provincial de Salta	1314
M.E. Nº 699 del 19-4-85 — Aprueba la Resolución Nº 88/85 emitida por el Ministerio de Economía	1314
M.E. Nº 700 del 19-4-85 — Acepta donación efectuada por la Empresa de Transporte Automotor de Pasajeros "Luis B. Chávez" a la Dirección General de Transporte de la Provincia	1314
M.E. Nº 701 del 19-4-85 — Aprueba la Resolución Nº 1046/84 dictada por la Administración General de Aguas de Salta	1314
M.E. Nº 706 del 19-4-85 — Reconoce gastos a diputado provincial por misión oficial efectuada en la Capital Federal	1315
M.E. Nº 707 del 19-4-85 — Autoriza el préstamo de material de la Dirección General de Arquitectura a la Municipalidad de El Quebrachal	1315
M.E. Nº 709 del 19-4-85 — Transfiere a la Policía de la Provincia material de la Dirección General de Arquitectura	1315
M.G. Nº 710 del 19-4-85 — Dispone la destitución por cesantía de agente de la Policía de la Provincia	1315
M.B.S. Nº 713 del 19-4-85 — Designa personal temporario en el Ministerio de Bienestar Social	1315
M.B.S. Nº 714 del 19-4-85 — Deja sin efecto la designación temporaria de empleada de la Dirección General de Familia y Minoridad	1315
M.B.S. Nº 715 del 19-4-85 — Designa en carácter de personal temporario a profesional en el Puesto Sanitario Misión Chaqueña	1315
M.B.S. Nº 716 del 19-4-85 — Designa a personal temporario en el Instituto de Endocrinología y Metabolismo	1316
M.B.S. Nº 717 del 19-4-85 — Designa a diverso personal en carácter temporario en el Ministerio de Bienestar Social	1316
M.B.S. Nº 718 del 19-4-85 — Designa personal temporario en el Hospital "San Bernardo"	1316
M.B.S. Nº 719 del 19-4-85 — Reconoce servicios prestados por diverso personal del Hospital "Dr. Christofredo Jakob"	1316
M.B.S. Nº 720 del 19-4-85 — Designa personal temporario en el Hospital "Dr. Christofredo Jakob"	1316
M.B.S. Nº 721 del 19-4-85 — Designa personal temporario en la Estación Sanitaria de San Carlos	1317
M.B.S. Nº 722 del 19-4-85 — Deja sin efecto designación de profesional del Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos	1317

EDICTO DE MINA

Nº 56364 — Geberovich Hnos.	1317
----------------------------------	------

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 56348 — Ministerio de Bienestar Social	1318
Nº 56351 — Municipalidad de Metán, L. P. Nº 1/85	1318
Nº 56328 — Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, L. P. Nº 9/85	1318
Nº 56327 — Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, L. P. Nº 10/85	1318
Nº 56326 — Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, L. P. Nº 11/85	1318
Nº 56325 — Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, L. P. Nº 12/85	1318

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 56254 — Juan Demetrio Antonio y Alejandro Geracarís	1319
--	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 56363 — Ramos, Julio Alejandro, Expte. Nº A-56.961/84	1319
Nº 56361 — Bernardette, Eusebio Urbano y Bernardette, Pascuala Ortiz de, Expediente Nº A-45.359/83	1319
Nº 56350 — Ucedo, Héctor, Expte. Nº A-55.872/84	1319
Nº 56349 — Bello, Marta Angélica, Expte. Nº A-58.335/85	1319
Nº 56337 — Toledo, Fani Eduvije, Expte. Nº 16.573/83	1319
Nº 56336 — Calazzo de Zárate, Angela Elena, Expte. Nº A-51.164/84	1319

	Pág.
Nº 56335 — Fermina Espinosa, Expte. Nº A-59.465/85	1320
Nº 56332 — Rodríguez, Elisa Tolaba de, Expte. Nº A-59.466/85	1320
Nº 56330 — Siciliano, Federico Oddino, Expte. Nº M2-A-57.454/84	1320
Nº 56315 — Manuel Ricardo Bernaldez, Expte. Nº 3306/85	1320

REMATES JUDICIALES

Nº 56358 — Por Francisco A. Segovia, Juicio: Expte. Nº A-55.434/84	1320
Nº 56340 — Por Modesto S. Arias, Juicio: Expte. Nº 32531/83	1320
Nº 56331 — Por Julio César Herrera, Juicio: Expte. Nº A-46.772/83	1321
Nº 56319 — Por Eduardo Andrés Turanza, Juicio: Expte. Nº A-48.966/83	1321
Nº 56255 — Por Gabriel Puló, Juicio: Expte. Nº A-47.412/83	1321

EDICTOS JUDICIALES

Nº 56360 — Fernández, Marta	1321
Nº 56356 — Zúñiga, Sara del Carmen	1322
Nº 56355 — Calle Llanos, Isabel	1322

POSESION VEINTENAL

Nº 56339 — Gallo, Sara Elena vs. Miranda, Pedro Bernabé y provincia de Salta	1322
--	------

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 56354 — Radiodifusora Salta S.A., para el día 31-5-85	1322
Nº 56288 — San Rafael S.A., para el día 11-5-85	1323
Nº 56285 — El Cóndor S.A., para el día 22-5-85	1323
Nº 56273 — Cía. Industrial Cervecera S.A., para el día 13-5-85	1323

AVISOS COMERCIALES

Nº 56362 — Cincotta Salta Sociedad Anónima	1324
Nº 56353 — Salta Agropecuaria S.R.L.	1324
Nº 56352 — La Regional Compañía Argentina de Seguros S.A.	1325

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 56359 — Círculo de Suboficiales y Agentes de la Policía de Salta, para el día 1-6-85 ..	1325
Nº 56357 — Casita de Belén, para el día 17-5-85	1325
Nº 56342 — Club Atlético Mitre, para el día 20-5-85	1325
Nº 56341 — Sociedad Unión Sirio Libanesa de Orán, para el día 12-5-85	1326

RECAUDACION

Nº 56365 — Del día 30-4-85	1326
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 689 - 18-4-85 - Expediente Nº C.11-20238/85.

Artículo 1º — Incorporase al Presupuesto General vigente, según prórroga del Ejercicio 1984, la suma de Pesos Argentinos Un mil trescientos treinta millones (\$a 1.330.000.000), en el rubro Financiamiento Neto - Financiamiento - Aportes no Reintegrables - Fondo de Desarrollo Regional, según el siguiente detalle:

Jurisdicción 7, Unidad de Organización 1, Dirección de Viabilidad de Salta	\$a 20.000.000
Jurisdicción 7, Unidad de Organización 7, Administración General de Aguas de Salta	\$a 1.310.000.000

TOTAL \$a 1.330.000.000

Art. 2º — Ampliase en la suma señalada en el artículo anterior el total de Erogaciones del Presupuesto General vigente, por prórroga del Ejercicio 1984, en el rubro Erogaciones de Ca-

pital - Trabajos Públicos - Con Recursos Afec-
tados, según el siguiente detalle:

Jurisdicción 7, U. de Organización 1, Finalidad 6, Función 45, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, Parcial 3, Conservación y construcción caminos en Areas de Frontera	\$a	20.000.000
Jurisdicción 7, U. de Organización 7, Finalidad 6, Función 01, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, Parcial 1, Obras Hidráulicas:		
10. Presa El Tunal y Obras Complementarias	\$a	300.000.000
11. Central Hidráulica El Tunal	\$a	900.000.000
12. Dique Ing. José A. Peralta. Toma y Canal de Aducción. Etapa B	\$a	110.000.000
TOTAL	\$a	1.330.000.000

M. de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 691 - 18-4-85 - Expte. Nº 01-38335/84.

Artículo 1º — Otórganse en carácter de donación, a favor de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3, los elementos de rezago que se encuentran en el Departamento Patrimonio de Contaduría General de la Provincia, que se indican en planilla anexa que forma parte del presente decreto.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 692 - 18-4-85 - Expte. Nº 6436/84 - código 04.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de agosto de 1984, otórgase al señor Julio Aramayo, legajo Nº 09144, agrupamiento G-II, categoría 13, personal dependiente del Instituto de Endocrinología y Metabolismo, un adicional por permanencia en el cargo equivalente al cincuenta por ciento (50%) de la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre la categoría de revista y la categoría 14, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Estatuto del Empleado Público aprobado por ley Nº 5546; decretos Nº 312/80 que aprueba el Escalafón del Personal de la Administración Pública Provincial, 299/83 y 1515/83, y circular Nº 97/84 de la Dirección General de Administración de Personal.

Art. 2º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Personal".

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 693 - 18-4-85 - Expte. Nº 80.487/85 - código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 8 de febrero del corriente año, asígnase interinamente al doctor Ricardo Horacio Marulanda Carrión, legajo Nº 82.507, clase 14, categoría 17, profesional asistente (médico) grupo 3, con un régimen horario de dedicación exclusiva, la función de Director "C" de la Estación Sanitaria de El Quebrachal, categoría 22, de conformidad con el ar-

tículo 10 del Anexo I de la ley Nº 6021 (t. o.), y otórgasele la sobreasignación por función jerárquica, de acuerdo a lo establecido en el artículo 5º de la ley Nº 6293 y en el artículo 17, inciso e) del precitado anexo, reglamentado por decreto Nº 2790/84.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1985.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 694 - 18-4-85 - Expte. Nº 14.225/84 - código 69.

Artículo 1º — Dase por autorizado y cumplido el desempeño bajo el régimen de reconocimiento de servicios en la Dirección General de Promoción Social, de las personas que seguidamente se designan, como auxiliares administrativos con una remuneración mensual equivalente a la categoría 04 y demás adicionales de ley: Rosa Custoidhino de Sánchez, D.N.I. número 12.553.281, desde el 11-5 al 31-8-84.

Helvar Iñiguez, L.E. Nº 3.902.376, desde el 1º/6 al 31/8/84.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 03, Secretaría de Estado de Seguridad Social, dentro del rubro Personal, Res. Pas., Ejercicio 1984.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 695 - 18-4-85 - Expte. Nº 2.729/84 - código 87.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de octubre de 1984, la doctora Celina Estrella del Valle Lamelas de Caro, matrícula profesional Nº 1147, legajo Nº 41.534, clase 14, categoría 18, profesional asistente (médica) grupo 3, dependiente del Departamento de Atención Primaria de la Salud del Hospital Materno Infantil, con un régimen horario de dieciocho (18) horas semanales, pasará a desempeñarse con un régimen de treinta (30) horas semanales, de conformidad a lo establecido en el artículo 20 del Anexo I de la ley Nº 6021 (t. o.), reglamentado por decreto Nº 1263/83.

Art. 2º — Con igual vigencia, asígnase interinamente a la doctora Celina Estrella del Valle Lamelas de Caro, matrícula profesional Nº 1147, legajo Nº 41.534, clase 14, categoría 18, profesional asistente (médica) grupo 3, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, la función de Supervisora del Area Pediátrica del Departamento de Atención Primaria de la Salud del Hospital Materno Infantil, de conformidad con el artículo 10 del Anexo I de la ley Nº 6021 (t. o.), y otórgasele la sobreasignación por función jerárquica (equivalente a Jefe de Servicio), de acuerdo a lo establecido en el artículo 5º de la ley Nº 6293 y en el artículo 17, inciso e) del precitado anexo, reglamentado por decreto Nº 2790/84.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente hasta el 31 de diciembre de 1984, se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud

Pública, dentro del rubro Personal, Residuos Pasivos, Ejercicio 1984 y a partir del 1º de enero del año en curso al Ejercicio 1985.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 696 - 18-4-85 - Expte. Nº 80.302/85 - código 66.

Artículo 1º — Reconócese una retribución adicional compensatoria sobre la asignación de la categoría de revista excluido todo adicional y asignaciones familiares, al ingeniero Miguel Angel Gramajo, legajo Nº 65159, clase 02, categoría 22, jefe de Departamento Mantenimiento del Hospital "San Bernardo", en el período comprendido entre el 26 de marzo y el 30 de junio de 1984, de conformidad con las disposiciones establecidas en el decreto Nº 659/79 y sus ampliatorios, en el porcentaje que en cada caso se indica, con un régimen de trabajo de dedicación exclusiva:

PORCENTAJES

Marzo/84	Abril/84	Mayo/84	Junio/84
15%	60%	60%	60%

Art. 2º — Reconócese una retribución adicional compensatoria sobre la asignación de la categoría de revista excluido todo adicional y asignaciones familiares, consistente en el sesenta por ciento (60%), a favor del ingeniero Miguel Angel Gramajo, legajo Nº 65159, clase 02, categoría 22, jefe de Departamento Mantenimiento del Hospital San Bernardo, en el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de octubre de 1984, de conformidad con lo establecido en el decreto Nº 659/79 y sus ampliatorios, con un régimen de trabajo de dedicación exclusiva.

Art. 3º — Reconócese una retribución adicional compensatoria sobre la asignación de la categoría de revista excluido todo adicional y asignaciones familiares, al ingeniero Miguel Angel Gramajo, legajo Nº 65159, clase 02, categoría 22, jefe de Departamento Mantenimiento del Hospital San Bernardo, en el período comprendido entre el 1 de noviembre y el 31 de diciembre de 1984, de conformidad con las disposiciones establecidas en el decreto Nº 659/79 y sus ampliatorios, en el porcentaje que en cada caso se indica, con un régimen de trabajo de dedicación exclusiva:

Noviembre/84	Diciembre/84
57%	60%

Art. 4º — La erogación resultante será imputada a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Residuos Pasivos, Ejercicio 1984.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 697 - 19-4-85 - Expte. Nº 017/84 - código 97.

Artículo 1º — Rectifícase el Anexo I del decreto Nº 2124 de fecha 9 de octubre de 1984, dejando establecido que el desempeño bajo el régimen de reconocimiento de servicios del señor Jorge Alberto Quiroga, D.N.I. Nº 14.411.281, clase 1961, en el cargo de clase 07, categoría 06, agente sanitario en el Hospital de Colonia Santa Rosa, con un régimen horario de treinta y cinco (35) horas semanales, es desde el 1 de marzo y hasta el 30 de setiembre de 1984.

Art. 2º — El monto correspondiente deberá ser desafectado de la partida principal Personal,

de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Residuos Pasivos, Ejercicio 1984.

M. de Economía - Decreto Nº 698 - 19-4-85.

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Joaquín Sebastián Pintado, al cargo de Director del Banco Provincial de Salta, a partir del 12 de abril del corriente año.

M. de Economía - Decreto Nº 699 - 19-4-85.

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Ministerial Nº 88/85 emitida por el Ministerio de Economía en fecha 13 de febrero del año en curso.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 700 - 19-4-85 - Expte. Nº 7986/84 - Código 20.

Artículo 1º — Acéptase la donación de un fichero marca Petit, de cuatro (4) cajones de 0,31 x 0,42 cms., efectuada por la Empresa de Transporte Automotor de Pasajeros Luis B. Chávez a la Dirección General de Transporte de la Provincia.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 701 - 19-4-85 - Expte. 34-131527/84.

Artículo 1º — Apruébase la Resolución número 1046/84 dictada por la Administración General de Aguas de Salta, cuya parte dispositiva se transcribe seguidamente:

"Salta, 29 de noviembre de 1984. Resolución Nº 1046, Expediente Nº 34-131527/84. Visto: ...Por ello, ...El Administrador General en la Administración General de Aguas de Salta, Resuelve: Artículo 1º — Asignar al siguiente personal, dependiente de la Dirección General de Hidráulica y Servicios Complementarios de este organismo, designados mediante Decreto Nº 2071/84, las categorías que en cada caso se indica, de conformidad a las funciones asignadas y por aplicación del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 36/75, reglamentado por Decreto Nº 246/81 y con carácter retroactivo a las fechas que en cada caso se indica:

Apellido y Nombre - Documento - Funciones - Categoría: Pcia. C.C.T. 36/75 - Retractivo al

Budib, Jorge Luis - 13.414.663 - Aux. Administrat. - 01 - 05 - 18-10-84.

Castillo, Francisco - 14.917.394 - Ordenanza - 01 - 05 - 24-10-84.

Burgos, Nicolás Rubén - 14.170.045 - Aux. Administrat. - 01 - 05 - 19-10-84.

Art. 2º — Déjase aclarado que el nombrado Francisco Castillo, figura en el Decreto Nº 2071 como Francisco Liendo y según Acta del Registro Civil fue legitimado por sus padres adoptando el apellido Castillo.

Art. 3º — Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, la ratificación de la presente Resolución.

Art. 4º — Oportunamente dése cuenta al Consejo General.

Fdo. Ing. Civil Juan Carlos López, Administrador General - A.G.A.S."

M. de Economía - Decreto Nº 706 - 19-4-85.

Artículo 1º — Reconócese a favor del señor Diputado Provincial Cr. Walter Manuel Alarcón, los gastos de pasajes vía aérea —ida y vuelta— a la Capital Federal y viáticos por el término de cuatro (4) días, originados por los motivos invocados precedentemente, a partir del 10-4-85.

Art. 2º — Por la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía, se liquidarán los gastos referidos en el artículo anterior y con cargo a las cuentas de la Jurisdicción 02, Unidad de Organización 01 del Presupuesto, ejercicio vigente.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 707 - 19-4-85 - Expte. código 28 - Nº 44.641/84.

Artículo 1º — Con encuadre en el Artículo 57 Inciso b) de la Ley de Contabilidad vigente, procédase a la entrega en carácter de préstamo a la Municipalidad de El Quebrachal, la cantidad de veinticinco (25) barras de hierro mejorado de 10 mm. de diámetro valorizada en la suma de pesos argentinos dieciocho mil doscientos cincuenta (\$a 18.250), material de la Dirección General de Arquitectura, con destino a la Construcción del Colegio Secundario en dicha localidad.

Art. 2º — Déjase establecido que el plazo de préstamo del material indicado precedentemente no podrá exceder de un (1) año, en virtud a lo manifestado por la Dirección General de Arquitectura.

Art. 3º — Tomen conocimiento Sección Patrimonio de la Dirección General de Arquitectura, Departamento Patrimonio de Contaduría General de la Provincia y Municipalidad de El Quebrachal, a efectos de las registraciones de alta y baja correspondientes.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 709 - 19-4-85 - Expte. 28-44146/84.

Artículo 1º — Con encuadre legal en el art. 57 inciso a) de la Ley de Contabilidad vigente, transfírese sin cargo y con carácter definitivo, a la Policía de la Provincia, el material de la Dirección General de Arquitectura que se detalla seguidamente, cuyo valor asciende a la suma de pesos argentinos ciento cincuenta y seis mil seiscientos sesenta (\$a 156.660):

130 kgs. de hierro mejorado diám.	
4,2 mm.	\$a 20.800
120 barras de hierro mejorado diám.	
6 mm.	\$a 36.000
80 barras de hierro mejorado diám.	
8 mm.	\$a 40.000
82 barras de hierro mejorado diám.	
10 mm.	\$a 59.860

Total \$a 156.660

para ser utilizado en la estructura del hormigón armado del edificio cuya construcción encarará por administración, destinado a la Comisaría del Menor en Barrio Castañares de esta Capital.

Art. 2º — Tomen conocimiento Sección Patrimonio de la Dirección General de Arquitect-

tura de la Provincia, de la Policía de la Provincia y Departamento Patrimonio de Contaduría General de la Provincia, a los efectos de las altas y bajas correspondientes.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 710 - 19-4-85 - Expte. Nº 44-464.943/84.

Artículo 1º — Dispónese la destitución por cesantía del Agente (L. 6775/P. 2874), Cuerpo Seguridad, Escalafón General de Policía de la Provincia, Dn. Raúl Azcue, C. 1957, D.N.I. número 13.346.130, con revista en la Sub-Comisaría San Antonio de los Cobres, U.R.C., a partir del día 8 de octubre de 1984 y por infracción al artículo 292, inc. b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, en concordancia con el artículo 1º de la Resolución Nº 818/82 de Jefatura de Policía.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 713 - 19-4-85 - Expte. Nº 73.226/84 - código 66.

Artículo 1º — A partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones y por el término de cinco (5) meses, designase en carácter de personal temporario, al señor Fernando Muñoz, D. N.I. Nº 16.297.311, clase 1963, para desempeñarse como auxiliar administrativo en áreas del Ministerio de Bienestar Social, con una remuneración mensual equivalente a la categoría 04 y demás adicionales de ley.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 01, Ministerio de Bienestar Social, dentro del rubro Personal.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 714 - 19-4-85 - Expte. Nº 4.518/84 - código 77.

Artículo 1º — Déjase sin efecto la designación temporaria de la señorita Irma Angélica Britos, documento nacional de identidad Nº 5.962.920, legajo Nº 81.939, en el cargo de agrupamiento servicios generales, tramo 1, personal de servicio, categoría 01, dependiente de la Dirección General de Familia y Minoridad, por el motivo expuesto precedentemente, dispuesta por decreto Nº 65 de fecha 18 de enero de 1985.

Art. 2º — El monto correspondiente deberá desafectarse de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 03, Secretaría de Estado de Seguridad Social, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1984.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 715 - 19-4-85 - Expte. Nº 78.736/84 - código 66.

Artículo 1º — A partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones y por el término de tres (3) meses, designase en carácter de personal temporario a la doctora Gladys Rosalía Gnesutta, D.N.I. Nº 4.073.228, como profesional asistente (médica) en el Puesto Sanitario Misión Chaqueña, con una remuneración mensual equivalente a la categoría 17 y demás adicionales de ley, con un régimen horario de dedicación exclusiva y otórgasele la asignación especial prevista en el artículo 17, inciso f) del Anexo I de

la ley Nº 6021 (t.o.), reglamentado por decreto Nº 2790/84 y artículo 4º del decreto Nº 478/84 y ley Nº 6293.

Art. 2º — La erogación resultante será imputada a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 716 - 19-4-85 - Expte. Nº 1055/84 - código 76.

Artículo 1º — Con vigencia al 15 de enero de 1985 y por el término de cinco (5) meses, designase en carácter de personal temporario, a la señorita Claudia Patricia Digon, D.N.I. número 16.150.836, clase 1962, para desempeñarse como auxiliar administrativa en el Instituto de Endocrinología y Metabolismo, Unidad de Servicio 2/10, con una remuneración mensual equivalente a la categoría 04 y demás adicionales de ley.

Art. 2º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1985.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 717 - 19-4-85 - Exptes. Nºs. 79.363/84, 78.943/84 y 74.297/84 - código 66.

Artículo 1º — Designase en carácter de personal temporario, a las personas que seguidamente se consignan, en las dependencias del Ministerio de Bienestar Social que en cada caso se indica:

Nancy Andrea Zárate, D.N.I. Nº 16.150.810, matrícula profesional Nº 1753, categoría 07, auxiliar de enfermería con un régimen de 40 horas semanales en el Hospital San Rafael de El Carril, a partir del 1-1-85 y por el término de cinco (5) meses.

Antonio Darío Saracho, D.N.I. Nº 10.362.695, matrícula profesional Nº 2126, categoría 10, auxiliar de enfermería con un régimen horario de 44 horas semanales en el Hospital San Rafael de El Carril, en el período comprendido entre el 17 y el 31-12-84.

Gerardo Caliva, D.N.I. Nº 3.949.880, matrícula profesional Nº 759, categoría 14, auxiliar de enfermería con un régimen de 35 horas semanales en el Puesto Sanitario de San Bernardo de las Zorras, en el período comprendido entre el 1 y el 31-12-84.

Art. 2º — Con vigencia a la fecha que en cada caso se indica, otórgase a las personas que seguidamente se consignan, dependientes del Hospital San Rafael de El Carril, una sobreasignación por mayor jornada de trabajo, de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 4º del decreto Nº 478/84 e inciso f) del artículo 19 del Anexo II de la ley Nº 6021 (t.o.), reglamentado por decreto Nº 1761/84:

Nancy Andrea Zárate, matrícula profesional Nº 1753, a partir del 1-1-85, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales.

Antonio Darío Saracho, matrícula profesional Nº 2126, a partir del 17-12-84, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 718 - 19-4-85 - Expte. Nº 3.312/85 - código 89.

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de febrero de 1985 y por el término de cinco (5) meses, designase en carácter de personal temporario, a la señorita Nélida Isabel Fernández, D.N.I. número 11.080.988, clase 1953, para desempeñarse como personal de servicios en el Hospital San Bernardo, con una remuneración mensual equivalente a la categoría 01, demás adicionales de ley y un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1985.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 719 - 19-4-85 - Expte. Nº 00874/84 - código 75.

Artículo 1º — Dase por autorizado y cumplido el desempeño bajo el régimen de reconocimiento de servicios en el Hospital Dr. Christofredo Jakob de las personas que seguidamente se consignan, en el cargo de agrupamiento servicios generales, tramo 1, personal de servicio, categoría 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales:

Luis Alberto Bejarano, D.N.I. Nº 13.346.457, clase 1959, como ordenanza, desde el 1 de setiembre y hasta el 31 de octubre de 1984.

Ana María Pinilla de Lorenzo, L.C. número 5.735.489, clase 1948, como ayudante de cocina, desde el 21 de agosto y hasta el 17 de setiembre de 1984.

Oscar Cruz, D.N.I. Nº 10.992.687, clase 1953, como operario de lavadero, desde el 26 de julio y hasta el 24 de agosto de 1984.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Residuos Pasivos, Ejercicio 1984.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 720 - 19-4-85 - Expte. Nº 2252/84 - código 89.

Artículo 1º — Con vigencia al 4 de febrero de 1985 y por el término de cinco (5) meses, designase en carácter de personal temporario, a la señorita María Esther Aguirre, L.C. número 3.593.998, clase 1937, para desempeñarse como costurera en el Hospital Dr. Christofredo Jakob, con una remuneración mensual equivalente a la categoría 01, demás adicionales de ley y un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2º — La erogación resultante, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1985.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 721 - 19-4-85 - Expte. Nº 75.190/84 - código 66.

Artículo 1º — A partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones y por el término de cinco (5) meses, designase en carácter de personal temporario a la señora Carmen Rosa Condorí de Colina, para desempeñarse como muca-ma en la Estación Sanitaria de San Carlos, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una remuneración mensual equivalente a la categoría 01 y demás adicionales de ley.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1985.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 722 - 19-4-85 - Expte. Nº 77.227/84 - código 66.

Artículo 1º — Déjase sin efecto la designación y la correspondiente sobreasignación por dedicación exclusiva, dispuestas por decreto número 2358/84 a favor de la doctora Arsenia Amanda Torrejón, D.N.I. Nº 11.834.820, matrícula profesional Nº 1783, legajo Nº 80.848, clase 14, categoría 17, profesional asistente (médica), grupo 3, con un régimen horario de dedicación exclusiva en el Hospital Santa Teresita, de Cerrillos, por no haberse hecho cargo de sus funciones.

Art. 2º — El monto correspondiente deberá desafectarse de la partida pertinente de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Descongélase del presupuesto de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Unidad de Servicio 2/36, Hospital Santa Teresita, de Cerrillos, un (1) cargo de clase 14, categoría 17 (vacante por no haberse hecho cargo de sus funciones la doctora Arsenia Amanda Torrejón), de acuerdo con lo establecido en el artículo 4º del decreto ley Nº 16/76.

Art. 4º — A partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, designase interinamente al doctor Rodolfo Lisardo Cendan, D.N.I. Nº 11.944.802, clase 1956, matrícula profesional Nº 1999, en el cargo de clase 14, categoría 17, como profesional asistente (médico) grupo 3, con un régimen horario de dedicación exclusiva y otórgasele la asignación especial establecida en el artículo 17, inciso f) del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.), reglamentado por decreto número 2790/84.

Art. 5º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública dentro del rubro Personal.

El Anexo del Decreto Nº 691, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.

EDICTO DE MINA

O. P. Nº 56364

F. Nº 24715

El Doctor Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería que,

Geberovich Hnos. el 12 de setiembre de 1983, ha formulado una nueva modificación a la petición de mensura y demarcación de pertenencias de la mina de baritina, de su propiedad, ubicada en el departamento de Santa Victoria, denominada "Mono Abra", que tramita por Expte. Nº 9478, la cual constará de doce pertenencias de seis hectáreas cada una, que se ubicarán así: Pertenencia Nº 1: Partiendo del punto D.M.A., se toman 195,14 m. rumbo 286º25' y 100 m. rumbo 196º25' ubicando el mojón Nº 1; de allí medimos 300 m. rumbo 106º25' ubicando el mojón Nº 33; de allí medimos 200 m. rumbo 169º25' ubicando el mojón Nº 34; de allí medimos 300 m. rumbo 286º25' ubicando el mojón Nº 2; finalmente medimos 200 m. rumbo 196º25' hasta llegar al mojón Nº 1. La Labor Legal se ubica partiendo del centro del lado Oeste de la Pertenencia Nº 1 y midiendo 195,14 m. rumbo 106º26' y 20 m. rumbo 196º26'. Pertenencia Nº 2: De iguales dimensiones y rumbo que la pertenencia Nº 1 ubicada de manera que su lado Oeste (mojones 33 y 34) comunes coincide con el lado Este de la pertenencia Nº 1. La Labor Legal se ubica partiendo del centro del lado Este de la Pertenencia Nº 6 y midiendo 303,14 m. rumbo 277º58' y 20 m. rumbo 7º58'. Pertenencia Nº 5: Partiendo del mojón II se mide 30,82 m. rumbo 97º58' y 100 m. rumbo 7º58' ubicando el mojón Nº 37; de allí se mide 300 m. rumbo 277º58' ubicando el mojón Nº 9; de allí se mide 200 m. rumbo 187º58' ubicando el mojón Nº 6; de allí se mide 300 m. rumbo 7º58' uniendo con el mojón Nº 37. Pertenencias Nºs. 3 - 4 y 6. Son de iguales dimensiones y rumbos que la pertenencia Nº 5 y ubicadas en la forma siguiente el lado Este de la Nº 4 coincide con el lado Oeste de la Nº 5 (mojones 9 y 6 comunes) el lado Este de la Nº 3 coincide con el lado Oeste de la Nº 4 (mojones comunes 35 y 36); el lado Oeste de la Nº 6 coincide con el lado Este de la Nº 5 (mojones comunes 37 y 38). La Labor Legal de la Pertenencia Nº 3 se ubica partiendo del centro del lado Sud de la Pertenencia Nº 7, se mide 168 m. rumbo 336º 14' y 20 m. rumbo 66º14'. La Labor Legal de la Pertenencia 4 se ubica partiendo del Mojón Nº 24 y midiendo 90 m. rumbo 249º28' y 60 m. rumbo 159º28'. La Labor Legal de la veta 6 se ubica partiendo del Mojón Nº 26 y midiendo 58,24 m. rumbo 117º19' y 30 m. rumbo 27º 19'. La Labor Legal de la veta Nº 5 se ubica así: en el centro de la pertenencia número 9. Pertenencia Nº 8. Partiendo del mojón Nº 14 se mide 100 m. rumbo 66º14' ubicando el mojón Nº 15 y desde el mismo mojón Nº 14, 100 m. rumbo 246º14' ubicando el mojón Nº 39; de allí se mide 300 m. rumbo 156º14' ubicando el mojón Nº 41; de allí se mide 200 m. rumbo 66º 14' ubicando el mojón Nº 40 y de allí se mide 300 m. rumbo 336º14' uniendo con el mojón Nº 15. Pertenencia Nº 7. De igual dimensión y rumbo que la Nº 8 y ubicada de manera que su lado Norte coincide con el lado Sud de la Nº 8 (Mojones Nº 40 y 41). Pertenencia Nº 9 Partiendo del mojón Nº 14 se mide 300 m. rumbo 42º49' ubicando el Mojón Nº 18. De allí se mide 200 m. rumbo 282º49' ubicando el Mojón Nº 21. De allí se mide 300 m. rumbo 222º49' ubicando el Mojón Nº 19. Y finalmente de allí

se mide 200 m. rumbo 102°49' uniendo con el mojón Nº 14. Pertenencia Nº 10. Partiendo del Mojón Nº 18 se mide 226 m. rumbo 186°59' y luego 97,47 m. rumbo 33°08' ubicando el Mojón Nº 25. De allí se mide 300 m. rumbo 69° 28' ubicando el mojón Nº 24. De allí se mide 200 m. rumbo 159°28' ubicando el mojón Nº 23. De allí se mide 300 m. rumbo 249°28' ubicando el mojón Nº 22 y finalmente se mide 200 m. rumbo 339°28' uniendo con el Mojón Nº 25. Pertenencia Nº 11. Partiendo desde el Mojón Nº 26 se mide 200 m. rumbo 27°19' ubicando el Mojón Nº 27. De allí se mide 300 m. rumbo 117°19' ubicando el Mojón Nº 28. De allí se mide 200 m. rumbo 207°19' ubicando el Mojón Nº 29 y finalmente se mide 300 m. rumbo 297° 19' uniendo con el Mojón Nº 26. Pertenencia Nº 12. De igual rumbo y dimensiones que la Nº 11, ubicada de manera que su lado Oeste coincida con el lado Este de la Nº 11 (Mojones Nº 28 y 29, comunes). — Salta, 26 de junio de 1984. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzg. de Minas.

Imp. \$a 8.838 e) 2, 13 y 22-5-85

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 56348 F. Nº 1959

PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Bienestar Social

Dirección General de Administración

Departamento de Compras

Adquisición: Ambulancias y Pick-up

Llábase a Licitación Pública Nº 15 a realizarse el día 17 de Mayo de 1985 a horas 10 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Ambulancias y Pick-Up, con destino a: Ministerio de Bienestar Social.

El precio del Pliego de condiciones se ha fijado en la suma de \$a 16.000 (Dieciséis mil), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en División Tesorería del M. B. S., Avda. Belgrano Nº 1349, Salta.— Francisco Ramón Fernández, Jefe Div. C. de Precios y C. Directa - Dpto. Compras - D.G.A. - M.B.S.

Valor al cobro \$a 2.400.- e) 2 y 3-5-85

O. P. Nº 56351 F. Nº 25615

MUNICIPALIDAD DE METAN
PROVINCIA DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 1/85

Objeto: Adquisición y colocación del techo de la Terminal de Omnibus de Metán. Presupuesto Oficial: \$a 9.738.000. Precio del Pliego: \$a 30.000. Fecha de Apertura: 13 de mayo de 1985 a horas 18:00 Lugar de Apertura y Venta de Pliegos, Municipalidad de Metán, 25 de Mayo 219.

C.P.N. Víctor Manuel Poma
Intendente
Municipalidad de Metán

Imp. \$a 3.600 e) 30-4 al 3-5-85

O. P. Nº 56328 F. Nº 1958

PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Bienestar Social

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA

LICITACION PUBLICA Nº 9/85

Obra: "Construcción 57 Viviendas en Apolinaro Saravia, Departamento Anta, Salta". Financiación: FO.NA.VI. Fecha de Apertura: 22 de mayo de 1985 a las 9.00 horas. Precio Tope: \$a 228.425.021. Lugar de Apertura: Avda. Belgrano 1349, Salta. Venta del Pliego y Consulta: En Avda. Belgrano 1349 de 7.30 a 12.30 Hs.

Valor al cobro \$a 3.600.- e) 29-4 al 2-5-85

O. P. Nº 56327 F. Nº 1957

PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Bienestar Social

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA

LICITACION PUBLICA Nº 10/85

Obra: "Construcción 84 Viviendas en El Bordo, Departamento General Güemes, Salta". Financiación: FO.NA.VI. Fecha y Lugar de Apertura: 23 de mayo de 1985 a las 9.00 horas, en Avda. Belgrano 1349, Salta. Precio Tope: \$a 329.055.946. Venta del Pliego y Consultas: En Avda. Belgrano 1349, Salta, de 7.30 a 12.30 Hs.

Valor al cobro \$a 3.600.- e) 29-4 al 2-5-85

O. P. Nº 56326 F. Nº 1956

PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Bienestar Social

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA

LICITACION PUBLICA Nº 11/85

Obra: "Construcción 32 Viviendas en El Bordo, Departamento General Güemes, Salta". Financiación: FO.NA.VI. Apertura de la Licitación: 23 de mayo de 1985 a las 11.00 horas. Lugar de Apertura: Avda. Belgrano 1349, Salta. Precio del Pliego: \$a 118.556.085. Consultas y Venta del Pliego: En Avda. Belgrano 1349, Salta, de 7.30 a 12.30 horas.

Valor al cobro \$a 3.600.- e) 29-4 al 2-5-85

O. P. Nº 56325 F. Nº 1955

PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Bienestar Social

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA

LICITACION PUBLICA Nº 12/85

Obra: "Construcción 16 Viviendas en Ballivián, Departamento San Martín, Salta". Financiación: FO.NA.VI. Lugar y Fecha de Apertura: 22 de mayo de 1985 a las 11:00 Hs. en Avda. Belgrano no 1349, Salta. Precio del Pliego: \$a 62.001.807. Venta del Pliego y Consultas: En Avda. Belgrano 1349, Salta, de 7.30 a 12.30 horas.

Valor al cobro \$a 3.600.- e) 29-4 al 2-5-85

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 56254

F. Nº 25446

Ref.: Expediente Nº 34-97659/79.

A los efectos establecidos en el Artículo 183 del C. de Aguas, y por aplicación del Artículo 233 y 350, inciso b) del citado Código, se hace saber que los señores Juan, Demetrio Antonio y Alejandro Geracaris, tienen solicitado la parte proporcional de riego que le corresponde por aplicación del Artículo 233, de la concesión de agua acordada por Decreto 9041/48 al señor Hermann Pfister, (posteriormente del señor Guillermo Marcos Somerville) para regar con carácter Temporal-Permanente una superficie de 24 hectáreas de la propiedad Finca La Helvecia, ubicada en el Departamento La Caldera. Los señores Geracaris pretenden una dotación de 4,78

l/segundo a derivar del río La Caldera, margen izquierda, por medio de un canal comunitario denominado Canal Principal, para irrigar una superficie de 9,1156 hectáreas de la Fracción P. de la Ex-Finca La Helvecia, hoy los Espartacos, catastro Nº 1751 del Departamento La Caldera.

Se hace constar expresamente en esta publicación de acuerdo a lo establecido por el Artículo 350, inciso d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 31 de marzo de 1985.

Imp. \$a 13.500

e) 24-4 al 8-5-85

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O. P. Nº 56363

F. Nº 25628

El Doctor Luis Alberto Boschero, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, en juicio "Sucesorio de Ramos, Julio Alejandro", Expte. Nº A-56.961/84, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean herederos y/o acreedores, para que dentro de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. — Salta, 26 de Abril de 1985. — Proc. Jorge Enrique Arias Famín, Secretario.

Imp. \$a 2.100.-

e) 2, 3 y 6-5-85

O. P. Nº 56361

F. Nº 25633

La Doctora Beatriz T. Del Olmo, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 7ª Nominación Secretaria a cargo de la Dra. Hebe Samson en los autos caratulados "Bernardette, Eusebio Urbano y Bernardette, Pascuala Ortiz de - Sucesorio"; Expte. Nº A-45359/83, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes y/o a quienes se consideren con derecho en esta sucesión, para que en el plazo de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 24 de Abril de 1985. — Dra. Hebe A. Samsón, Secretaria.

Imp. \$a 2.100.-

e) 2 al 6-5-85

O. P. Nº 56350

F. Nº 25610

El Doctor Luis Alberto Boschero, Juez de 1ª Instancia, Civil y Comercial 11ª Nom. Secretaria: Proc. Jorge E. Arias Famín en autos: "Ucedo, Héctor - Sucesorio"; Expte. Nº A-55.872/84, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Héctor Ucedo a hacer valer sus derechos por el término de 30 días, a partir de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres días. — Salta, 5 de Febrero de 1985. — Proc. Jorge E. Arias Famín, Secretario.

Imp. \$a 2.100.-

e) 2 al 6-5-85

O. P. Nº 56349

F. Nº 25617

El Doctor Guillermo Alberto Posadas, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 6ª Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaria de la Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, en autos: Bello, Marta Angélica - Sucesorio Testamentario - Expte. Nº A-58.335/85, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos. — Salta, 25 de Abril de 1985. — Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Imp. \$a 2.100.-

e) 2, 3 y 6-5-85

O.P. Nº 56337

F. Nº 25584

El doctor Alberto A. García, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación del Distrito Judicial de Sud-Metán, Secretaria de la doctora Analía Villa de Moises, en los autos caratulados: "Toledo, Fani Eduvije, Sucesorio" Expediente Nº 16.573/83, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos, acreedores o legatarios, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario comercial. Metán, 26 de junio de 1984. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$a 2.100

e) 30-4 al 3-5-85

O.P. Nº 56336

F. Nº 25585

La doctora Susana R. Alday, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, Secretaria del doctor Luis María Pagano, en los autos caratulados, "Calazzo de Zarate, Angela Elena, Sucesorio", Expediente Nº A-51.164/84, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario

comercial. Salta, 15 de mayo de 1984. Dr. Luis María R. Pagano Fernández, Secretario.

Imp. \$a 2.100 e) 30-4; 2 y 3-5-85

O. P. Nº 56335 F. Nº 25586

La doctora Susana R. Alday, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña Fermína Espinoza, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el Expediente Nº A-59.465/85, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días. Salta, 17 de abril de 1985. Dr. Luis María R. Pagano Fernández, Secretario.

Imp. \$a 2.100 e) 30-4; 2 y 3-5-85

O.P. Nº 56332 F. Nº 25583

El doctor Luis Alberto Boschero, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaría del Proc. Jorge Enrique Arias Famín, en los autos "Rodríguez, Elisa Tolaba de Sucesorio", Expediente Nº A-59.466/85, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 24 de abril de 1985. Proc. Jorge Enrique Arias Famín, Secretario.

Imp. \$a 2.100 e) 30-4- al 3-5-85

O.P. Nº 56330 F. Nº 25589

El doctor Luis Félix Costas, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, en el Sucesorio de Federico Ordino Siciliano, Expediente Nº M2 A-57.454/84, cita a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión, como herederos o acreedores, a hacerlos valer dentro de los treinta días corridos y desde la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 13 de marzo de 1985. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$a 2.100 e) 30-4; 2 y 3-5-85

O. P. Nº 56315 F. Nº 25570

El Dr. Adolfo Ramón Urzagasti, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Norte - Orán, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de Manuel Ricardo Bernaldez, Expte. Nº 3.306/85, sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, contados desde el siguiente de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días. Secretaría Nº 2 a cargo del Dr. Raúl Juan Reynoso, Secretario.

Imp. \$a 2.100.- e) 29-4 al 2-5-85

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 56358 F. Nº 25606

Por: FRANCISCO A. SEGOVIA

REMATE JUDICIAL — SIN BASE

Máquina de escribir Remington

y un Osciloscopio marca Monfarini

El 3 de Mayo de 1985 a las 18, en José E. Uriburu Nº 7 (contin. Tucumán), ciudad, remataré Sin Base al mejor postor, al contado y entrega inmediata; Una máquina de escribir marca Remington 100 Sperry, de 160 espacios Nº 6670533 y un Osciloscopio marca Monfarini, modelo 413, Serie Nº 174 (CC 10 MHZ), en el estado que se encuentran. Ver y revisar en dicho domicilio. Ordena Sr. Juez C. y C. 2ª Nom., Secretaría a/c. Dra. Adriana G. de Escudero en Juicio Ejec. s/guido c/Carrizo, Jaime C. en Expte. A-55.434/84. Edictos dos días en B. Oficial y diario El Tribuno. Comisión 10% del precio venta. La subasta se realizará aunque el día fuera inhábil. F.A. Segovia, Mart. Público, Tel. 230154.

Imp. \$a 1.800.- e) 2 y 3-5-85

O.P. Nº 56340 F. Nº 25599

Por: MODESTO S. ARIAS

JUDICIAL

Fracción de Finca "La Toma y Santa Rosa"

En Colonia Santa Rosa Dpto. Orán 30 Has.

BASE: \$a 1.000.000

El día 20 de mayo de 1985, a horas 18, en mi oficina de calle, Tucumán Nº 625, ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación en autos: "Ejecución Hipotecaria, que se le sigue a Manzur, Narciso", Expediente Nº 32.531/83, Remataré con la Base de \$a 1.000.000, el inmueble rural ubicado en la Colonia Santa Rosa, departamento Orán Provincia de Salta, parte integrante de la finca "La Toma y "Santa Rosa", de propiedad de don Narciso Manzur, con títulos inscriptos al folio 425, asiento 22 del L. 58 del R.I. del Departamento de Orán; Catastro 3377; Superficie: 30 Hectáreas; Límites: N.: Lote 17; S.: Lote 23; E.: Camino que lo separa del lote 21; O.: Lote 19. Mejoras: Casa. Habitación de material cocido y en mal estado de conservación. Estado de Ocupación: Ocupada por un señor Villoldo y familia. El Inmueble rural, se vende en el estado visto en que se encuentra. Condiciones de pago: Seña 30% del precio de compra en el acto del remate. Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta; el remate se realizará aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Edictos: 5 días en Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Comisión: 5 por ciento del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate y de contado. Informes: Modesto S. Arias, Rematador, Tucumán Nº 625, Teléfono 21-7547, Salta. Nota: Se informa a los interesados que la subasta se hará a "ad-referendum" de la Comisión Nacional de Zona de Seguridad, bajo la condición resolutoria de obtenerse la venta prevista en el Decreto Ley 15.385/44 y en el Decreto 32.530/48 y sus normas modificatorias y complementarias (Super

intendencia Nacional de Fronteras, dictamen del 10-8-82, Act. Nº 12.140). Establecese en su caso, la lectura de la precedente declaración por el Martillero en el acto previo al remate, como así también su inserción en los edictos a publicarse. Modesto S. Arias, Fernando Sylvester, Abogado.

Imp. \$a 6.830

e) 30-4 al 7-5-85

O. P. Nº 56331

F. Nº 25598

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un automóvil marca Torino - Sin Base

El 2 de mayo de 1985, a las 18.00 horas en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré sin base y dinero de contado un automóvil marca Torino modelo 1973, Dominio Nº A-034679. Revisarlo en horario comercial en calle Caseros Nº 221 de esta ciudad. Ordena el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 7ª Nom., Secretaria de la Dra. Hebe A. Sansone en el juicio seguido contra Pedro Ambrosio Guzmán y otro en Expte. Nº A-46.772/83. Edictos: 2 días B. Oficial y El Tribuno. Comisión a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Julio César Herrera, martillero.

Imp. \$a 2.000.-

e) 30-4 y 2-5-85

O. P. Nº 56319

F. Nº 25560

Por: **EDUARDO ANDRES TURANZA**

Una casa en Aguaray

El día 3 de mayo de 1985, a las 16.00 horas, en calle Buenos Aires Nº 895, ciudad, por orden del Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 11ª Nom. en los autos: "Patzí, Félix; Chalup, Argentina Patzi de y Ortíz, Rosa P. vs. Cuellar, Agustín Div. de Condominio". Expte. Nº A-48.966/83, remataré con la base de \$a 152.192 correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble matrícula Nº 5.285, sección "A", manzana 20, parcela 10. Límites: N. parcela 2; S. parcela 9; E. parcela 3; Oeste Diagonal 9 de Julio. Ext. Fte. 19 m. Cfte. 19,05 m. Cdo. N 14,50 m. S. 18,50 m. El inmueble se encuentra ubicado en Diagonal 9 de Julio s/n. de Aguaray, Dpto. San Martín, y consta de un salón, dos dormitorios, cocina, baño y galería, en regular estado de conservación. Se encuentra habitado por don Artemón Monteros y su esposa, quien según sus manifestaciones ocupa la casa en calidad de préstamo de un hijo suyo don Regino Monteros quien "la compró a don Agustín Cuellar según boleto de compraventa del 9 de octubre de 1984", exhibido al Juez de Paz, según informa éste en la diligencia de Fs. 104. Se hace constar que en Dirección Gral. de Inmuebles según consta a Fs. 90/93 y 99, el dominio subsiste sin modificaciones a favor del demandado correspondiendo a don Agustín Cuellar la mitad indivisa, registrando un embargo por \$a 336.793 para responder a honorarios y accesorios legales. Cond. de venta: en el acto del remate el 30% del precio, a cuenta del mismo, debiendo depositar el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión: 5% a cargo del

comprador en el acto del remate. Edictos: cuatro días en el Bol. Oficial y El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Informes: Mart. Andrés Turanza, Buenos Aires Nº 895. Proc. Jorge Enrique Arias Famin, Secretario.

Imp. \$a 4.000.-

e) 29-4 al 3-5-85

O.P. Nº 56255

F. Nº 25448

Por: **GABRIEL PULO**

JUDICIAL

Importante inmueble céntrico. Playa de estacionamiento en Alvarado Nº 633

BASE \$a 2.643.983,20

El día 2 de mayo de 1985, a las 19 horas en Urquiza Nº 340, Ciudad, por disposición señor juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 9ª Nominación en los autos "R.S.F. c/R.R. A. Div. de Condominio, Expediente Nº A-47.412/83, remataré con la base de \$a 2.643.983,20, correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal, el inmueble Matrícula Nº 2954, Sección D, Manzana 6, Parcela 30, Capital 01, Límites: Al N. calle Alvarado; Al S. Prop. Hered. Manuel Peña; Al E. Prop. Hered. Benjamín Valdez; Al O. Prop. de familia Isella s/Título. Superficie total: 803,41 mts.2. El inmueble cuenta con piso de cemento, portón corredizo de entrada, s/frente de 19,90 metros; una habitación de 4,25 por 4,50 m. y un garaje techado de 5,70 por 3,80 s/ el fondo, y está destinado al funcionamiento de una playa de estacionamiento privada, contando con servicios de agua y luz. Condiciones de venta: Contado. Forma de pago: 30% a cuenta del precio y en el acto del remate y el saldo dentro de los cinco días de aprobado el mismo en el Banco Provincial de Salta a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. Para el caso de resultar adjudicatario en la subasta, alguno de los condóminos, se depositará como precio el importe prop. a la porción indivisa del otro condómino. Comisión: 5 por ciento a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: Seis días en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Informes: Martillero Gabriel Puló, Urquiza Nº 340.

Imp. \$a 6.000

e) 24-4 al 2-5-85

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 56360

F. Nº 25634

La doctora Marta Inés Maturana de Haddad, Juez del Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil de Personas y Familia, 3ª Nominación, en los autos "Fernández, Marta - Rectificación de Partida solicitada por Martina Sánchez de Fernández; Expte. Nº A-60.114/85 - Secretaria de la Dra. Ana María Llanes Palacios, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a oponerse al pedido de rectificación de partida de nacimiento que se tramita en los autos de referencia, para que formulen oposición, bajo apercibimiento de ley, dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. El pedido consiste en agregar en la partida de naci-

miento el segundo nombre de su progenitor (Antonio), y sustituir la nacionalidad inscrita de éste en igual instrumento (Argentina por Española). Publicaciones: En un diario Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses. — Salta, 29 de Abril de 1985. — Dra. Ana María Llanes Palacios, Secretaria.

Imp. \$a 1000.-

e) 2-5 y 3-6-85

O. P. Nº 56356

F. Nº 25625

Doctor Jorge María Méndez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación del Distrito Judicial del Norte-Orán, en Expte. Nº 30.577/84, caratulado: "Zuñiga Sara del Carmen - Cancelación Depósito a Plazo Fijo ha dictado la siguiente resolución: San Ramón de la Nueva Orán, Abril 9 de 1985. Autos y Vistos: . . . Considerando: . . . Resuelvo: I) Hacer lugar a la acción promovida a fs. 4 de autos por la señora Sara del Carmen Zuñiga, y en consecuencia ordenar la cancelación del depósito a Plazo Fijo Nº 458423, con vencimiento el 27-11-84 a nombre de Sara del Carmen Zuñiga, por la suma de \$a 86.042,62, oficiándose en consecuencia al Banco del Noroeste Cooperativo Limitado a tal efecto. II) Ordenar se publique la parte resolutive de la presente sentencia por el término de tres días en el "Boletín Oficial" y diario "El Tribuno". III) Autorizar a la Institución pre-nominada al pago del mismo después de transcurrido el plazo de sesenta días a contar de la última publicación del presente si no se dedujere en ese lapso oposición. IV) Ordenar que la suma consignada en el título sea depositada a plazo fijo por el término de sesenta días a la orden de la presentante y como perteneciente a estos obrados en iguales condiciones y circunstancias que el original manteniendo su inmovilización. Para su cumplimiento oficiase. V) Cópiese, regístrese y notifíquese. Fdo. Dr. Jorge M. Méndez, Juez. — San Ramón de la Nueva Orán, Abril 19 de 1985.

Imp. \$a 2.130.-

e) 2-5 al 6-5-85

O. P. Nº 56355

F. Nº 25620

La Doctora Marta Inés Maturana de Haddad, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia Tercera Nominación, Secretaria de la Dra. Nelda Villalba Valdez en los autos: "Calle Llanos, Isabel sobre Reconocimiento de Maternidad Información Sumaria Aclaración de apellidos y verdadera identidad"; Expte. Nº A-58.447/85 hace saber a los efectos previsto por el Artículo 17 de la ley 18.248. Que en el acta de nacimiento de Martín Calle Llanos se consignaron equivocadamente los apellidos de éste y de su madre, figurando el primero como Martín Llanos y la segunda como Isabel Llanos, siendo el correcto Isabel Calle Llanos. Edicto una vez por mes en el lapso de dos meses. — Salta, 9 de Abril de 1985. — Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez.

Imp. \$a 1.000.-

e) 2-5- y 3-6-85

POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 56339

F. Nº 25601

El señor Juez en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación, Dr. Guillermo A. Posadas, cita a Pedro Bernabé Miranda o sus herederos, para que dentro de los nueve días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre el inmueble catastro rural Nº 92 de Guachipas, bajo apercibimiento de designarles para que los represente al señor Defensor Oficial. Juicio: "Gallo, Sara Elena vs. Miranda, Pedro Bernabé y Provincia de Salta - Posesión veinteñal", Expte. Nº A-55.474/84. Salta, abril 22 de 1985. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$a 4.200.-

e) 29-4 al 3-5-85

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 56354

F. Nº 25612

DENAMINACION DE LA SOCIEDAD:

RADIODIFUSORA SALTA S.A.

Ejercicio Nº 16 — Cerrado el 31 de Diciembre de 1984

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de Mayo de 1985, a horas 20, en el local de la Sociedad, calle Deán Funes Nº 28, Salta - Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
- 2º Aprobación de la Actualización Contable de Bienes, de acuerdo a la Ley Nº 19.742.
- 3º Consideración de la documentación pres-

cripta por el Art. 234, inc. 1, de la Ley 19.550 y destino resultado final, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 16 cerrado el 31 de Diciembre de 1984.

4º Remuneración del Directorio (art. 261, Ley 19.550).

5º Recomposición del Directorio. Determinación del número y elección de Directores titulares y suplentes por el Ejercicio 1985.

6º Recomposición del Consejo de Vigilancia. Determinación del número y elección de los miembros titulares por el Ejercicio 1985.

Salta, 20 de Abril de 1985.

Radiodifusora Salta S.A.

El Directorio

Juan A. Urrestarazu Pizarro
Presidente Directorio

Imp. \$a 10.000.-

e) 2 al 8-5-85

O.P. Nº 56288 F. Nº 25490

SAN RAFAEL S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo al artículo 22 de los Estatutos Sociales, cítese a los señores accionistas de San Rafael S.A., a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de mayo de 1985, a horas 9, en el domicilio de la Sociedad, sito en Avenida Sarmiento 566, Salta, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º Lectura y aprobación de la documentación exigida por el Art. 234 de la Ley 19.550 todo correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1984.
- 3º Lectura y aprobación de las planillas y anexos del Revalúo Contable dispuesto por la Ley 19.742 y su destino.
- 4º Elección de un síndico titular y un suplente.
- 5º Designación de dos accionistas para refrendar el acto.

El Directorio.

NOTA: Transcurrida una hora de la fijada sin haber quórum, la Asamblea se constituye en segunda convocatoria, cualquiera sea el número de accionistas presente. Asimismo se comunica a los señores accionistas que la documentación a tratar en ésta Asamblea queda a disposición de los mismos en la Secretaría de la Sociedad.

Dr. Alberto Briones
L. E. Nº 8.174.020

Imp. \$a 10.000 e) 25-4 al 2-5-85

O.P. Nº 56285 F. Nº 25511

EL CONDOR S.A.

Se cita a los señores accionistas de El Cóndor S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la sociedad, sito en Avenida Independencia esq. Obispo Romero de la ciudad de Salta, el día 22 de mayo de 1985 a las 16,30 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y Consideración del Acta de la Asamblea Anterior.
2. Consideración de la Memoria, Estados de Situación Patrimonial, Estados de Resultados, Revalúo Contable Ley 19.742, Cuadros e Información Anexa a Valores Históricos y Actualizados, Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1984.
3. Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes que compondrán el directorio y elección de los mismos.
4. Remuneración de Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora por el Ejercicio comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1984.
5. Remuneración de Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora por el Ejercicio

comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1985.

6. Elección de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio

Imp. \$a 10.000 e) 25-4 al 2-5-85

O.P. Nº 56273 F. Nº 25473

CIA. INDUSTRIAL CERVECERA S.A.**CONVOCATORIA A:****I) ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA:**

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social, calle Adolfo Güemes 1253 de esta ciudad, el día 13 de mayo de 1985 a horas 15:00 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y demás planillas contables anexas, e informe del Síndico, sobre el Ejercicio Nº 27 cerrado el 31 de diciembre de 1984.
- 3º Consideración del Revalúo Contable Ley 19.742 correspondiente al Ejercicio Nº 27 cerrado el 31 de diciembre de 1984 y el informe del auditor.
- 4º Destino del Saldo de Revalúo Ley 19.742 capitalizable acumulado al 31 de diciembre de 1984.
- 5º Consideración del destino de las utilidades del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1984, y de los resultados no asignados acumulados a esa fecha.
- 6º Fijación del número de integrantes del Directorio, Titulares y Suplentes. Elección de los mismos.
- 7º Consideración de la remuneración al Directorio por el ejercicio económico Nº 28 que finalizará el 31 de diciembre de 1985.
- 8º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

II) ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA:

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en la sede social, calle Adolfo Güemes 1253 de esta ciudad, el día 13 mayo de 1985 a horas 16,30 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2º Aumento de Capital Social. Modificación parcial del Estatuto Social en su artículo 6º. Autorización del Directorio para la emisión de los títulos de acciones.

III) A LOS SEÑORES ACCIONISTAS:

Se les comunica que el plazo para el depósito de las acciones o certificados de entidad bancaria, donde conste número de títulos, cantidad y clases de acciones en

custodia, vence tres días hábiles antes de la realización de la Asamblea, debiendo hacerlo en la sede social de la Empresa en el horario de oficinas de 8:00 a 17:00 horas, hasta el día 7 de mayo inclusive.

El Directorio.

Salta, 18 de Abril de 1985.

Imp. \$a 12.100

e) 25-4 al 2-5-85

AVISOS COMERCIALES

O. P. Nº 56362

F. Nº 25630

CINCOTTA SALTA Sociedad Anónima

Se hace saber por un día que por Asamblea Extraordinaria de Socios del día 30-8-84 protocolizada en Escritura Pública Nº 52 del 21-3-8 por ante la Escribana de Salta, Carmen M.A. de Eckhardt, se aprobó la Modificación del Valor Nominal de las acciones elevándolo de \$a 0,0001 a \$a 1 por acción, el Aumento de Capital Emisión de Acciones y Modificación de los Arts. 2º, 4º, 8º y 15º del Estatuto Social, estableciéndose: Artículo Segundo: Su duración se fija hasta el 30 de mayo del 2.056. Artículo Cuarto: El capital social es de Pesos argentinos un millón (\$a 1.000.000), representado por 1.000.000 de acciones ordinarias al portador, valor nominal Pesos argentinos uno (\$a 1) cada una, que confieren derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al Art. 188º Ley de Sociedades Comerciales. Artículo Octavo: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de tres y un máximo de cinco con mandato por un ejercicio. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los Directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. Deben reunirse por lo menos una vez cada tres meses y cuando lo requiera cualquiera de los Directores conforme al Art. 267º de la Ley de Sociedades Comerciales. Las reuniones se transcribirán en un libro de actas que se llevará al efecto. Artículo Décimo Quinto El ejercicio social cierra el 30 de Junio de cada año. A esa fecha, se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La asamblea Extraordinaria puede modificar la fecha del cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio previa aprobación administrativa por la autoridad de contralor. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscrito para el fondo de reserva legal; b) a remuneración del Directorio y Comisión Fiscalizadora, en su caso; c) a dividendos de las acciones preferidas, teniendo prioridad los acumulativos impagos y d) el saldo, en

todo o en parte, a participación accional de las acciones preferidas y a dividendos de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaría, 30 de Abril de 1985. — Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria del Juzg. de 1ª Inst. en lo Com. de Registros.

Imp. \$a 2.720

e) 2-5-85

O. P. Nº 56353

F. Nº 25609

CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE CONTRATO:

"SALTA AGROPECUARIA S.R.L."

1) Socio Cedente: José Felipe Schanz, mayor de edad, argentino, casado, comerciante, L. E. Nº 8.735.300, con domicilio en calle Juan B. Justo Nº 16 de la ciudad de Salta.

2) Socio Cesionario: Martha Elena Castro de Sanmillán, mayor de edad, argentina, casada, comerciante, L.C. Nº 2.960.006, con domicilio en calle España Nº 917 de la ciudad de Salta.

3) Fecha de Cesión: 6 de diciembre de 1984.

4) Denominación Social del ente cuyas cuotas se ceden: "SALTA AGROPECUARIA S.R.L."

5) Domicilio Social: España Nº 917, Ciudad de Salta.

6) Importe de la Cesión: Precio Total Pesos Argentinos Dosecientos mil (\$a 200.000) que representa el cinco por ciento (5%) del capital social y que representan quinientas (500) cuotas de capital de Pesos Argentinos Uno (\$a 1.) cada cuota.

7) Composición del Capital: a) Fernando Ramón Sanmillán, capital suscrito e integrado 9.500 cuotas sociales que importan la suma de Pesos Argentinos Nueve mil quinientos (\$a 9.500) y b) Martha Elena Castro de Sanmillán, capital suscrito e integrado 500 cuotas sociales que importan la suma de Pesos Argentinos Quinientos (\$a 500).

8) Modificación Contrato Social: Cláusula Quinta: Administración y Representación: La administración y representación de la Sociedad estará a cargo de ambos socios: Fernando Ramón Sanmillán y Martha Elena Castro de Sanmillán, en calidad de socios gerentes. Ejercerán en forma conjunta o indistinta la representación legal y el uso de la firma social sin más limitaciones que la prohibición de comprometerla en operaciones ajenas al giro social.

9) Cláusula Sexta: Deliberaciones y Mayorías: Las resoluciones de cualquier naturaleza que sean, deberán ser tomadas por unanimidad. La cesión de cuotas sociales se regirá por las disposiciones del Decreto Ley 19.550/72.

CERTIFICO: que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, 9 de abril de 1985. Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria del Juz. de 1ª Inst. en lo Com. de Registro.

Imp. \$a 2.000

e) 2-5-85

O.P. Nº 56352 F. Nº 25614

"LA REGIONAL"**COMPANIA ARGENTINA DE
SEGUROS S.A.**

Caseros Nº 745 Salta

De acuerdo con lo exigido por el Artículo Nº 60 de la Ley 19.550, (modificada por Ley 22.903), se comunica que con fecha 30 de octubre de 1984, se ha realizado la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, resultando de la misma el Directorio que regirá los destinos de la Sociedad, por un período de un año, hasta el 30 de junio de 1985, compuesto de la siguiente manera

Presidente: Dr.: Juan A. Urrestarazu Pizarro; Vice-Presidente: Doctor Roberto A. Blanco; Secretario: Doctor Ramón Jorge; Directores Titulares: Arquitecto Guillermo J. Mansilla; Sr. Miguel C. Rubio; Doctor Fernando Allende Pin-

to; Doctor Pedro Zournadjian; Doctora Graciela Nallar Chaud de Nogueira. Directores Suplentes: Ingeniero Alfredo A. C. Femminini; Sr. Arnaldo Etchart; Sr. Yamil Chibán. Síndico Titular: Doctor Luis A. Arce; Doctor Juan Esteban Cornejo; Doctor Juan A. Astudillo. Síndico Suplente: Doctor Martín Lecuona; Doctor Sergio Alvarado; C.P.N. Dr. Daniel H. Mesples.

Dr. Juan A. Urrestarazu Pizarro
Presidente

Dr. Roberto A. Blanco
Secretario

CERTIFICO que por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría, 29 de abril de 1985. Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria del Juz. de 1ª Inst. en lo Com. de Registro.

Imp. \$a 2.000

e) 2-5-85

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

O.P. Nº 56359 F. Nº 25635

**CIRCULO DE SUBOFICIALES Y AGENTES
DE LA POLICIA DE SALTA**

Salta, 30 de Abril de 1985

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA**

La H.C.D. del Círculo de Suboficiales y Agentes de la Policía de la Provincia de Salta, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 1º del mes de junio de 1985 horas 10 conforme lo establecen los Estatutos Sociales: Artículo 13, en Secretaría de la Institución ubicada en calle Zuviría Nº 465, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancia y Pérdidas e Informe del Organó de Fiscalización.
- 2º Designación de dos (2) asociados para firmar el Acta de la Asamblea.
- 3º Renovación de autoridades: Elección de 1 Presidente, 1 Vicepresidente, 1 Secretario, 1 Prosecretario, 1 Tesorero, 1 Protesorero, 4 Vocales Titulares y 4 Vocales Suplentes.
- 4º Designación del Organó de Fiscalización: 1 Titular y 2 Suplentes.
- 5º Designación de Tribunal de Honor: Elección de 1 Presidente y 4 Miembros.

Darío H. Collado
Cabo 1º
Secretario

Delfín L. Usedo
Presidente

Imp. \$a 1.200

e) 2 y 3-5-85

O.P. Nº 56357 F.s/c Nº 3486

CASITA DE BELEN**CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los socios efectivos de la Entidad Casita de Belén a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 17 de mayo de 1985, a horas 20 en la sede de España 596, ciudad, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración, Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas é Inventario General año 1984.
- 2º Informe del Organó de Fiscalización.
- 3º Tratar Presupuesto.
- 4º Trabajos realizados y por realizar año 1985.

Nelly Esther Jándula
Presidenta

Sin cargo

e) 2-5-85

O. P. Nº 56342 F. Nº 25603

CLUB ATLETICO MITRE**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA****CONVOCATORIA**

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 42 inc. c) del estatuto vigente, convócase a los señores socios a la asamblea general ordinaria que se llevará a cabo el día lunes 20 de mayo de 1985, a horas 21.00 en la sede social del club, Victorino de la Plaza Nº 75; para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.

